

**PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA  
CONSTITUCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDAD EXTRANJERA  
SIN FINES DE LUCRO**

**Información necesaria para armado de documentos**

- **Nombre de la Entidad.** El mismo deberá ajustarse a los objetivos de la misma. Podrá tener un nombre en otro idioma, pero habrá que presentar una traducción de ello, y una explicación del porque del uso de esa denominación.
- **Estatuto, Acta Constitutiva y otorgamiento de Personería Jurídica del país de origen** (o lo que corresponda). Dichos documentos deberán ser protocolizados en el país de origen y además legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores u organismo que corresponda. A su vez deberán presentarse posteriormente en idioma español, mediante Traductor Público, con firma certificada por su Colegio Profesional, en caso que corresponda.
- Deberá presentarse además un **documento con similares formalidades** que, emanado de las autoridades de la Entidad de Origen, de cuenta de dos aspectos:
  - La **decisión de establecer una representación permanente en la Argentina**, incluyendo expresamente el pedido de autorización a la Inspección General de Justicia (IGJ), y (es recomendable), indicando el objeto social, la denominación y el domicilio que se constituirá en la Ciudad de Buenos Aires.
  - La **designación de un Responsable para la Argentina, indicando sus funciones y las facultades necesarias** para operar en nuestro país de acuerdo a las actividades de bien común que se realicen.
  - A su vez, se recomienda que también se autorice la conformación de un cuerpo Directivo local, la Autoridades del Nombre y la tramitación de la Marca.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico. Se elaborará un documento que complementa el Estatuto de la Entidad de origen.
- Determinación de los **Autoridades de la Entidad a nivel local**. Deben ser al menos 3. Los mismos asumirán los siguientes roles mínimos:
  - 1) Presidente.
  - 2) Secretario.
  - 3) Tesorero.
  - 4) Vocal Titular.
  - 5) Vocal Suplente.
  - 6) Revisor de Cuentas (**POSIBLE, SI FUERA ASOCIACIÓN CIVIL**).
- **Datos personales de los integrantes**:
  - Nombre completo.
  - DNI.
  - Domicilio.

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.

- Fecha de Nacimiento.
- Edad.
- Estado Civil.
- Nacionalidad.
- Profesión.
- CUIT o CUIL.
- **Domicilio** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires)
- **Teléfono Institucional:** puede ser uno de línea o celular.

#### Documentos que deben constituirse

- **Estatuto.**
- **Nómina de Fundadores.**
- **Dictamen Profesional Precalificadorio.**
- **Plan Trienal (en caso de constituir Fundación):** constituye la planificación de la Institución para sus primeros 3 años de vida. **La información para este documento deberá ser suministrada por los fundadores de la nueva entidad.** Se deben definir nombres de programas, actividades, plazos, responsables, fundamentos, perspectivas, etc.
- **Bases Presupuestarias (en caso de constituir Fundación):** constituye el detalle económico del Plan Trienal. Deben poder definirse claramente los gastos que los programas y actividades demandarán; y cual será el origen de esos fondos (donaciones, benefactores individuales, aportes de los fundadores, etc.) **Esta información, también deberá ser suministrada por los fundadores.**
- **Promesas de Donaciones (en caso de constituir Fundación):** al menos 3 personas, deberán comprometerse (con firmas certificadas ante escribano), a aportar una suma de dinero durante los primeros 3 años de existencia de la Fundación. Ese monto deberá guardar relación con el Presupuesto de la Fundación (entre los 3, alrededor de un 20 % del total del Presupuesto) Probablemente, la IGJ solicite Compromiso de Donaciones por parte de la Fundación Extranjera.

#### Profesionales

Deberán intervenir **4 profesionales - En caso de Fundación -** (pueden ser aportados todos por **ASOCIATIVA**; **el Traductor no es parte del equipo, se contactará a un Profesional externo**):

- **Escribano:** quien certificará las firmas de estatuto, acta constitutiva y promesas de donaciones.
- **Contador:** quien certificará con su firma (registrada en el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas), las Bases Presupuestarias, el Plan Trienal y las Promesas de Donación. **SOLO FUNDACIÓN.**
- **Abogado:** quien coordinará en general el armado de los documentos, los demás profesionales y las diversas presentaciones Colegio de Abogados (certificará su dictamen), e Inspección General de Justicia.
- **Economista:** quien certificará con su firma (registrada en el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas) el Plan Trienal.

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.

- **Traductor Público:** que deberá traducir los documentos provenientes del país de origen, y certificar dichos documentos con su firma; en caso de que la Entidad provenga de un país cuyo idioma no sea el español.

**Plazos**

De 7 a 9 meses.

**Costos y detalles:**

- ✓ Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 1.500
- ✓ Costos de Dictámenes (Abogado, Economista y Contador – este último solo Fundaciones): \$ 1.500.
- ✓ Costos Fotocopias (para todo el proceso): \$ 700
- ✓ Costos Firmas ante Escribano: \$ 800 por firma + actas notariales.
- ✓ Honorarios Contador: \$ 3.000 (Solo Fundación)
- ✓ Honorarios Abogado: \$ 20.000.
- ✓ Honorarios Traductor: se definirá de acuerdo a la extensión de los textos a traducir.
- ✓ Depósito en Banco Nación (en caso de que se decida asignar bienes o fondos a la representación o establecimiento), o acreditación de existencia de dinero por el valor de \$ 80.000 (Solo para Fundación)

**Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico**

Consultora **ASOCIATIVA** - Espacio Común de Consultores Independientes

[consultora@asociativaweb.com.ar](mailto:consultora@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

4373-0509

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.